

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00129 00

Atendiendo el llamamiento en garantía que efectúa BANCOLOMBIA S.A. el Juzgado **DISPONE:**

- 1.- ADMITIR el llamamiento en garantía de BANCOLOMBIA S.A., a ALLIANZ SEGUROS S.A. (antes COLSEGUROS), de conformidad con el artículo 64 del C.G.P.
- 2.- Notifíquese a la llamada en garantía por estado, toda vez que ya concurrió al proceso.
- 3.- Se le concede a la llamada en garantía el término de la demanda inicial, es decir, veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(3)

JDC

¹ Estado electrónico del 20 de abril de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f51ac838601c53370d0b7f5aca75d25ca999e4b8ca17360aa866f3d65e45b3**

Documento generado en 19/04/2022 05:16:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>